

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 02/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES		
REFERENCIA	1. Lic,Ing Inf, Grd Univ Ing Inf, Teleco, Industr, CCDD, Matem, Físic	2. Nac españ, nac país miemb/permiso trabajo
02-2024-65b776e257c8b	SI	SI
02-2024-65aa7267012a2	SI	SI
02-2024-65ae550ec4870	SI	SI
02-2024-65a917e6ae9f2	SI	SI

**Candidaturas excluidas:**

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES		
REFERENCIA	1. Lic,Ing Inf Grd Univ Ing Inf, Teleco, Industr, CCDD, Matem, Físic	2. Nac españ, nac país miemb/permiso trabajo
02-2024-65bb538af16de	NO	SI
02-2024-65af9b5faa1b3	NO	SI
02-2024-65b21fda54217	NO	SI
02-2024-65b7fe3c06684	NO	SI

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.